



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

ACUERDO CIRJA22-5

(Bogotá, D.C., 19 de abril de 2022)

“Por el cual se emite concepto previo sobre el Anteproyecto de Presupuesto de la Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la vigencia 2023”

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las señaladas en el numeral 4 del artículo 97 de la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 97, de la Ley 270 de 1996, es función de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial emitir concepto previo sobre el proyecto de presupuesto unificado de la Rama Judicial, la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, presentó el primero de abril de 2022 el Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2023 de la Rama Judicial.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en su sesión ordinaria del 18 de abril de 2022, estudió el Anteproyecto de Presupuesto de la Rama Judicial, de la Fiscalía General de la Nación y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la vigencia 2023 y emitió concepto.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º EMITIR concepto al Anteproyecto de Presupuesto de la Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la vigencia 2023.

ARTÍCULO 2.º Comunicar la decisión al Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de la Rama Judicial, para los fines pertinentes.

ARTICULO 3.º El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2022.



JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Presidente

Proyectó: BCPV/ Profesional Especializado
Presidencia